



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SEMA  
202532208737391

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2025

Señor(a)

**PUBLICADO EN CARTELERA**

Anónimo Anónimo Anónimo

Email: anonimo@anonimo.com

Bogotá - D.C.

**REF:** Respuesta a SDQS- 3596142025

Respetada ciudadanía

Reciba un cordial saludo por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), en atención al radicado de la referencia en el cual se indica: “(...) CALLE 10 CON AVENIDA GUAYACANES, SENTIDO SUR/NORTE DE LAS GUAYACANES Y SENTIDO ORIENTE Y OCCIDENTE DE LA CALLE 10 LOS SEMAFOROS NO SE ENCUNETRAN EN FUNCIONAMIENTO Y SOLICITA PERSONAL QUE SE ENCARGE DEL MANTENIMIENTO DE LOS SEMAFOROS Y SE SOLICITA LA IMPLEMENTACION DE CAMARAS SALVAVIDAS EN LOS SEMAFOROS Y REDUCTORES DE VELOCIDAD. (...)” , de manera atenta se informa:

La intersección semaforizada de la Avenida Guayacanes con Calle 10 hace parte de la ejecución del Contrato IDU-1540-2018 cuyo objeto es "Construcción de la Avenida El Tintal desde la Avenida Manuel Cepeda Vargas hasta la Avenida Alsacia y la Avenida Alsacia desde la Avenida Tintal hasta la Avenida Ciudad de Cali y obras complementarias en Bogotá D.C.- Grupo 2".

En razón a que la obra aún no ha sido entregada a la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), el contratista es responsable del mantenimiento de los circuitos eléctricos y elementos de señalización luminosa. La SDM, por su parte, se encarga del mantenimiento del equipo<sup>1</sup> de control.

<sup>1</sup> Equipo electrónico manejado por microprocesador, encargado de monitorear y generar, mediante una programación existente o a través de algoritmos de operación dinámica, los cambios en la señalización luminosa de los semáforos instalados en una intersección y de esta forma otorgar el derecho de paso seguro y eficiente al flujo vehicular o peatonal (Tomado de Manual de Señalización Vial de Colombia 2024).

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**PA01-PR15-MD01 V4.0**  
**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Por otra parte, se informa que la intersección semaforizada que se encuentra en la Avenida Guayacanes x Calle 10 corresponde al externo 2046, ID 769, y de acuerdo a su solicitud se procedió a realizar la búsqueda de eventualidades en los registros de mantenimiento encontrando la siguiente información.

Conforme a la O.T. No. 2025-017475, el externo 2046 fue objeto de atención por parte de uno de nuestros grupos técnicos el 17 de julio de 2025 a las 19:26 horas, en el reporte de mantenimiento se indica lo siguiente.

*“(...) Diagnóstico: Intersección apagada. Intersección presenta falla de energía. Siniestro por hurto.*

*Solución: Actividades en el NEI-2046 / ID-769. Modulo BSE bloqueado. Se reinicia controlador, se verifican consumos y retornos encontrándose dentro de los parámetros correspondientes para el servicio. Intersección en servicio aislada de central. (122.6 VAC) en T.F. Adicionalmente se encuentra GICE vandalizada y hurto de baterías. Se solicita revisión por parte del grupo técnico eléctrico para realizar soldadura en puertas del GICE y zunchar el equipo de control. [17:12 H - ID (Unidades de tránsito): 25072233]. (...)”*

Lo anterior expone que se encontró violentada la puerta de acceso al pedestal que sostiene el equipo de control y quienes cometieron este hecho de vandalismo hurtando las baterías del sistema de respaldo de energía (UPS), apagaron de esta forma la intersección. Nuestro grupo técnico restauró la posición de la llave de bypass, restableciendo la energía y de esta forma el funcionamiento normal de la señalización de la intersección. Es importante resaltar que este hecho de vandalismo afectó las funciones prestadas por la UPS en relación con el respaldo de la continuidad del suministro eléctrico, la regulación de voltaje y la protección contra sobretensiones y picos de corriente.

Adicionalmente, se analizó el historial de sucesos, encontrando que entre los días 21 al 27 de julio de 2025, se presentó variación de energía eléctrica en la zona perturbando el correcto funcionamiento del equipo de control de tráfico y sus elementos de señalización asociados. Una vez se estabilizó el suministro de energía eléctrica que alimenta los elementos que componen la intersección semaforizada, la misma retornó a su correcto funcionamiento.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SEMA  
202532208737391

Información Pública  
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Dada la situación anterior, la SDM instaló de nuevo el sistema de respaldo de energía (UPS), con el objeto de restablecer la protección contra sobretensiones y picos de corriente.

En espera de dar alcance a su solicitud, no sin antes resaltar el gran aporte que por parte de la comunidad significa la identificación y puesta en conocimiento de este tipo de eventos que permiten a la SDM su atención inmediata y aportar a la seguridad vial de la Ciudad.

Cordialmente,

**Diego Andres Suarez Gomez**  
Subdirector Técnico de Semaforización

Firma mecánica generada en 08-08-2025 05:14 PM

cc Maria Elena Rodriguez Suta - Subdirección de Semaforización

Elaboró: Manuel Alejandro Gomez Moreno-Subdirección De Semaforización

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

3

**PA01-PR15-MD01 V4.0**  
**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)*